

Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
MATRIZ DE RIESGOS					
Actualización de la matriz de riesgos y controles con la interacción de los responsables de los procesos en la identificación y valoración de los riesgos de corrupción.	Desactualización de la Matriz de riesgos y controles de procesos corrupción.	Vicepresidencia de Planeación	La compañía realiza la creación, modificación y gestión de riesgos, controles y planes de acción en el cual se define la metodología para identificar los diferentes tipos de riesgos a nivel de procesos para toda la compañía, con el fin de implementar las medidas para la gestión de éstos y monitorear su aplicación.	El Control opera Parcialmente	La compañía a la fecha de revisión se encuentra realizando los ajustes y actualizaciones a la matriz de riesgos e implementación de los controles en cada uno de los procesos asociados a los riesgos de corrupción identificados.
CONFLICTOS DE INTERÉS					
1. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas. 2. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista. 3. Inobservancia del Código de Ética. 4. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación.	Favorecer a un proveedor en la selección de contratos con el fin de obtener un provecho propio o para este tercero.	Transversal para todas las áreas de la compañía	Cada año la Secretaría General solicitan a todos los colaboradores diligenciar la evaluación de conflictos de interés con el fin de verificar aquellos colaboradores que tienen relación o vínculo con proveedores, clientes, contratistas generando un posible riesgos a la compañía, en caso que se detecte una relación se debe aplicar el procedimiento según lo indique el Código de Ética y Conducta de VECOL S.A., las evaluaciones quedan registradas en la GSuite de la empresa.	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo a la validación realizada con corte al 31 de diciembre, para el año 2024 se evidenció un cumplimiento del 100% del total de colaboradores de la compañía para cada una de las áreas.
1. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista y quien elabora el contrato. 2. Inobservancia del Manual de Ética. 3. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas.	Ofrecer o recibir dádivas por parte de un servidor público extranjero, con el fin de que la empresa salga favorecida en un negocio internacional.				
1. Beneficio propio o beneficio pecuario. 2. Acción u omisión de información. 3. Contratación para beneficio personal o pecuario.	Conflicto de intereses al momento de elegir un proveedor. Se presenta el riesgo contratar agencias de investigación de mercados que impliquen un conflicto de intereses, debido a contratación para beneficio personal o pecuario, omisión de información, generando como consecuencia que se entregue el resultado de forma incompleta o parcial, que el proveedor no cumpla con las especificaciones requeridas para la entrega del servicio, que el proveedor incumpla.				
1. Existe la posibilidad de escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no sea idónea. 2. El líder del proyecto y stakeholders deberán reflexionar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses.	Cohecho en la contratación de proveedores y consultores.				
1. Desconocimiento de la tecnología involucrada y de los recursos necesarios para el éxito de la transferencia.	Selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados.				
CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN					
1. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas. 2. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista. 3. Inobservancia del Código de Ética. 4. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación.	Favorecer a un proveedor en la selección de contratos con el fin de obtener un provecho propio o para este tercer.	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	La vicepresidencia Jurídica, revisa la solicitud de elaboración del contrato, cada vez que se recibe el memorando, para verificar que se de cumplimiento estricto a lo establecido en el Manual de Contratación, en el evento de que se omita algún presupuesto o se evidencie alguna irregularidad en la selección del contratista, por medio de un correo electrónico se requiere al área responsable para que remita, aclare o complete lo pertinente, el soporte de la actividad se encuentra en los correos electrónicos y en la carpeta de archivo en Drive del contrato.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el año 2024, evidenciando que las carpetas contractuales cuentan con la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista y quien elabora el contrato. 2. Inobservancia del Manual de Ética. 3. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas.	Ofrecer o recibir dádivas por parte de un servidor público extranjero, con el fin de que la empresa salga favorecida en un negocio internacional.				
1. No cumplir con el Procedimiento 2. Beneficios Pecuarios 3. Beneficios económicos 4. Por beneficios propios (Soborno) 5. Intereses particulares 6. No hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes	Se presenta el riesgo de uso indebido de poder y/o posición para favorecer intencionalmente a favor propio o de un tercero debido a intereses particulares, beneficios económicos, Beneficios Pecuarios. No cumplir con el Procedimiento, no hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes, por beneficios propios (Soborno), generando como consecuencia por favorecer a un proveedor, selección de equipos que no cumplen con los requerimientos técnicos y de proceso para la empresa. Selección de proveedor que no ofrece las Garantías y Servicio postventa.				
1. Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos 2. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos 3. Escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 Selección de proveedores.	Se presenta el riesgo selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados, debido a el líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos, escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores" Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos, generando como consecuencia retrasos en el desarrollo del proceso por demoras en la incorporación de nuevos productos, sobrecostos del proyecto de desarrollo, incumplimiento de indicadores y cronogramas.				
1. Favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros 2. Omitir la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos. 3. Falta de ética profesional.	Se presenta el riesgo recibir una dádiva o beneficio para seleccionar y contratar la empresa consultora para ejecución de los diferentes áreas, debido a favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros, omitir la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos, falta de ética profesional, generando como consecuencia mala calidad en la ejecución de las actividades del proyecto, incumplimiento en los ítemes de procesos debido a la baja calidad en la entrega de resultados, sanciones disciplinarias y administrativas, afectación en el proyecto de migración de ERP debido a la mala calidad de los entregables.				
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero 2. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios 3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, debido a obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de Información Sanciones económicas. Incumplimientos legales. Investigaciones disciplinarias Lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía.				
1. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos 2. Escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores" 3. Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos.	Se presenta el riesgo cohecho en la contratación de proveedores y consultores, debido a el líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos, escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores", generando como consecuencia incremento de tiempos y costos del proyecto, incumplimiento de metas estratégicas asociadas a la incorporación de productos nuevos, resultados no satisfactorios de calidad del proceso o del producto terminado.	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	La vicepresidencia Jurídica, revisa la solicitud de elaboración del contrato, cada vez que se recibe el memorando, para verificar que se de cumplimiento estricto a lo establecido en el Manual de Contratación, en el evento de que se omita algún presupuesto o se evidencie alguna irregularidad en la selección del contratista, por medio de un correo electrónico se requiere al área responsable para que remita, aclare o complete lo pertinente, el soporte de la actividad se encuentra en los correos electrónicos y en la carpeta de archivo en Drive del contrato.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el año 2024, evidenciando que las carpetas contractuales cuentan con la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero 2. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios 3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, debido a obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de Información Sanciones económicas. Incumplimientos legales. Investigaciones disciplinarias Lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía.	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	Cada vez que se solicite la elaboración de un contrato el profesional jurídico realiza la consulta del contratista en la herramienta multiburo para verificar si este se encuentra inscrito en listas restrictivas, PEP y si se encuentra reportado en la Contaduría o tiene demandas en contra o antecedentes en Procuraduría y Contraloría; si se llegase a presentar una desviación no se elabora el contrato y se le comunica al solicitante a través de correo electrónico para que inicie nuevamente el proceso para la búsqueda de un nuevo contratista. El reporte de la validación en la	El control opera Satisfactoriamente	



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
1. Falta de ética 2. Falta de seguimiento a la ejecución del contrato o prestación del servicio 3. Beneficio propio 4. Incumplimiento a los procedimientos internos	Se presenta el riesgo autorizar el pago de una factura sin recibir por completo el bien o servicio, debido a beneficio propio, falta de ética, incumplimiento a los procedimientos internos, falta de seguimiento a la ejecución del contrato o prestación del servicio, generando como consecuencia detrimento patrimonial: la Empresa efectúa pagos sobre bienes y servicios no recibidos en su totalidad, pérdida de confianza en el manejo y seguimiento de servicios y contratos en el Departamento, sanciones o investigaciones disciplinarias internas.	Dirección de TI	El Director de TI o el Jefe de Desarrollo y Nuevas Tecnologías efectuarán la Revisión y verificación que cada servicio contratado, se haya recibido cada vez que se contrate y dejarán constancia que se está de acuerdo a lo convenido en el contrato u orden de servicios al finalizar su ejecución, si no se cuenta con esto, se remitirán al acta de finalización u orden (lecta) de entrega de los bienes o servicios.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el año 2024, evidenciando que las carpetas contractuales cuentan con la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Selección de proveedores sin el cumplimiento total de requisitos. 2. Falta de Ética y Conducta Empresarial. 3. Beneficio propio. 4. Incumplimiento a los procedimientos internos.	Se presenta el riesgo de recibir dádivas o beneficios para la adjudicación de contratos, debido a selección de proveedores sin el cumplimiento total de requisitos, beneficio propio, falta de Ética y Conducta Empresarial, incumplimiento a los procedimientos internos, generando como consecuencia pérdida de recursos de la Compañía, sanciones administrativas y disciplinarias, detrimento patrimonial: la Empresa efectúe pagos sobre bienes y servicios que pueden no ser de la calidad esperada o que no cumplen requisitos.	Dirección de TI	El Director de TI o el Jefe de Desarrollo y nuevas tecnologías en cada servicio contratado dejarán cumplimiento a los requisitos de contratación establecidos en el Manual de Contratación	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el año 2024, evidenciando que las carpetas contractuales cuentan con la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos 2. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos 3. Escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 Selección de proveedores	Se presenta el riesgo selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados, debido a el líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos, escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores". Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos, generando como consecuencia retrasos en el desarrollo del proceso por demoras en la incorporación de nuevos productos, sobrecostos del proyecto de desarrollo, incumplimiento de indicadores y cronogramas.	Dirección de Investigación y desarrollo	El Director Senior de Investigación y Desarrollo cada vez que requiera realizar una compra o elaborar un contrato se remite al procedimiento General de Compras vigente PRO-SUO-001 y/o al Manual de contrataciones emitido por la Vicepresidencia Jurídica. El Director de Investigación y Desarrollo tiene como soporte los memorandos de solicitud de contratación u órdenes de pedido de compra, con las cotizaciones y cuadros comparativos para la selección de la oferta, las cuales se presentan al comité de compras cuando aplique, y que son documentadas en las actas de dichos comités.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el año 2024, evidenciando que las carpetas contractuales cuentan con la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A. 2. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero. 3. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de parámetros ambientales de la compañía, debido a no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, generando como consecuencia alteración de información de la compañía, investigaciones disciplinarias, sanciones económicas, pérdida de información, lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía, incumplimientos legales.	Jefatura de gestión ambiental y diseño locativo	El Jefe de Gestión ambiental debe seguir los lineamientos estipulados en manual de contratación y el manual de ética y conducta de VECOL S.A., cada vez que solicite cotizaciones para servicios ambientales y/o entregue o reciba de terceros información ambiental de la compañía para evitar daños económicos e informativos de la empresa e investigaciones al cargo. Los soportes de las contrataciones quedan en el archivo del área de Suministros-logística y los informes ambientales en el área de gestión ambiental. Las investigaciones corren por cuenta de las áreas de Auditoría y Recursos Humanos.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el año 2024, evidenciando que las carpetas contractuales cuentan con la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Falta de ética.	Se presenta el riesgo recibir dádivas o coimas por parte del proveedor para compra de equipos. Debido a falta ética, generando como consecuencia proceso disciplinario, escoger el mejor proveedor, afectación de imagen.	Dirección de Aseguramiento de Calidad	El jefe de validaciones cada vez que se requiera la compra de un equipo, lleva a cabo esta actividad cumpliendo lo establecido en el manual de contratación de la compañía para garantizar la transparencia del proceso. En caso de presentarse anomalías en el proceso el área de suministros toma las acciones correspondientes. Los soportes correspondientes al cumplimiento reposan en la carpeta de cada orden de compra.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el año 2024, evidenciando que las carpetas contractuales cuentan con la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa. 2. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador. 3. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador. 4. Influir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular 5. Dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos.	Se presenta el riesgo intento de soborno a un ente regulador, por parte de un contratista, proveedor, representante de Vecol en el exterior como distribuidores, Representante de despacho de abogados, gestores o regentes regulatorios y/o cualquier persona natural o jurídica tercerizadas por Vecol S.A., que lleve a cabo actividades regulatorias mediante el ofrecimiento de servicios, dinero u otros objetos de valor con el fin de lograr respuestas más rápidas en la obtención de trámites o realizar los mismos fuera de lo que exige la normativa, debido a lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa, no contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador, no contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador, influir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular, dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos, generando como consecuencia cancelación del registro del producto o de la empresa, penas sustitutas, pena de cárcel, afectación de imagen y credibilidad de la empresa, sanciones legales o monetarias, amonestaciones, Demandas y denuncias por soborno y corrupción, posibilidad de pérdida del trámite obtenido.	Dirección Científica	La Dirección Científica debe revisar con la Secretaría General que los contratos existentes que son supervisados por esta área y los de otras áreas que involucren compartir información regulatoria confidencial y previamente los contratos que se solicitan bajo estas condiciones cuenten con una cláusula "Anticorrupción y Anti soborno" a través de la revisión documental de los contratos ya existentes y verificando los modelos de contratos nuevos antes de sus respectivas firmas. En el caso que no exista la cláusula, se debe solicitar al supervisor y la secretaria general la inclusión de la misma.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el año 2024, evidenciando que las carpetas contractuales cuentan con la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero 2. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios 3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, debido a obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de información Sanciones económicas, incumplimientos legales, Investigaciones disciplinarias lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía.	Mantenimiento y Sistemas de apoyo crítico	Los profesionales de ingeniería y el director de Proyectos deben aplicar durante la selección de proveedores el manual de contratación MAN-SUO-001 y los procedimientos de compras de servicios del área PRO-IGO-008 y PRO-IGO-014. Debe definir las especificaciones para el contrato o compra de materiales o servicios y compartirlas de manera clara para todos los proveedores. Adicionalmente debe definir los criterios para evaluación y selección del proveedores, criterios tales como: experiencia, calidad, tiempos de entrega, y precio. Una vez reciba las ofertas debe elaborar un cuadros comparativo de cada una y de acuerdo a la valoración seleccionar el proveedor más conveniente. En caso de presentarse desviaciones se deben reportar a la secretaria general con el fin de aplicar las pólizas correspondientes. Las evidencias del control son los registros de entrenamiento y capacitación y los memorandos de aprobación de pólizas por parte de la secretaria general. En caso de presentarse desviaciones se deben reportar a la secretaria general con el fin de aplicar las pólizas correspondientes. Las evidencias del control son los registros de entrenamiento y capacitación y los memorandos de aprobación de pólizas por parte de la secretaria general.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el año 2024, evidenciando que las carpetas contractuales cuentan con la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.

Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
SUPERVISION DE CONTRATOS					
Favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros. Omitir la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos. Falta de ética profesional.	Recibir una dádiva o beneficio para seleccionar y contratar la empresa consultora para ejecución de los diferentes proyectos que lidera el área.	Planeación	Mensualmente todas las personas que sean designadas como supervisor de contrato, deben entregar a Secretaría General un informe de seguimiento a las actividades que se ejecutan dentro del contrato, en caso de presentarse desviaciones, deberán ser informadas al área Jurídica para revisión de cláusulas de cumplimiento, calidad y las que apliquen, la evidencia queda anexa al contrato y de manera periódica Secretaría General revisa el cumplimiento a la supervisión	El Control opera Parcialmente	Se observó que los seguimientos y la supervisión a los contratos para el año 2024 se encuentran en un cumplimiento del 97%.
1. Falta humana 2. Falta de profesionalismo 3. No aplicación de los valores corporativos	Soborno, Cohecho y corrupción.	Mantenimiento y Sistemas de apoyo crítico			
1. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos 2. Escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUC-002 "Selección de proveedores"	Cohecho en la contratación de proveedores y consultores.	Investigación y Desarrollo			
1. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa. 2. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador. 3. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador. 4. Influir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular 5. Dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos.	Intento de soborno a un ente regulador, por parte de un contratista, proveedor, representante de Vecol en el exterior como distribuidores, Representante de despacho de abogados, gestores o regentes regulatorios y/o cualquier persona natural o jurídica tercerizadas por Vecol S.A., que lleve a cabo actividades regulatorias mediante el ofrecimiento de servicios, dinero u otros objetos de valor con el fin de lograr respuestas más rápidas en la obtención de trámites o realizar los mismos fuera de lo que exige la normativa.	Dirección Científica			
Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de parámetros ambientales de la compañía.	Gestión Ambiental			
Beneficios económicos. No cumplir con el Procedimiento. Beneficios Pecuniarios. No hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes e intereses particulares	Uso indebido de poder y/o posición para favorecer intencionalmente a favor propio o de un tercer.	Planeación - Bioseguridad			
CAPACITACION MANUAL DE CONTRATACION					
1. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación. 2. Por solicitud de un cargo directivo se omite el procedimiento para selección de contratistas. 3. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista. 4. Inobservancia del Manual del programa de transparencia y ética empresarial.	Se presenta el riesgo favorecer a un proveedor dentro del proceso de selección con el fin de beneficiar los intereses de un tercero o de algún empleado de la compañía, debido a inobservancia del Manual del programa de transparencia y ética empresarial, incumplimiento de principios del Manual de Contratación, por solicitud de un cargo directivo se omite el procedimiento para selección de contratistas, falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista, generando como consecuencia afectación de la imagen de VECOL, sanciones pecuniarias contenidas en sentencias judiciales o laudos arbitrales, reclamaciones por parte de los otros proveedores, pérdida reputacional, sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias por parte de los entes de control.	Proceso a cargo de la Vicepresidencia Jurídica / Transversal para todas las áreas	Cada semestre el Vicepresidente Jurídico y el Profesional Jurídico realizan capacitaciones a todos los colaboradores que de acuerdo con el Manual de Contratación puedan ser supervisores de contratos con el propósito de reforzar el proceso que se debe seguir y los roles y responsabilidades del supervisor, en caso de que la persona no asista se programa nueva capacitación, es de obligatorio cumplimiento la asistencia a una capacitación al año. La evidencia de asistencia a la capacitación se registra en formato de capacitación y entrenamiento que se maneja en el sistema de Gestión de Calidad FVC-PL1-478	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo a las evidencias de auditoría obtenidas, se realizaron las capacitaciones a los colaboradores de la Compañía sobre el Manual de Contratación y el procedimiento de compras, dejando como evidencia las grabaciones realizadas y el registro correspondiente de las sesiones realizadas.
ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD PARA INFORMACIÓN SOLICITADA AL ÁREA DE DIRECCIÓN CIENTÍFICA POR DIFERENTES COLABORADORES					
1. Falta de un software de gestión documental que garantice la protección de la confidencialidad 2. Falta de acuerdos de confidencialidad del personal que tiene acceso a la documentación 3. Acceso a la información de personal que no esta autorizado. 4. Manipulación y fuga de información confidencial por una persona interesada en el beneficio propio. 5. Resguardo inadecuado de la información	Afectación de la imagen de la compañía. Mal uso de la información a nivel interno Reclamaciones por parte de proveedores, clientes o distribuidores por la divulgación de información confidencial relacionada con contratos, calidad de producto, o información sobre reacciones adversas de productos. Salida de la información hacia otras empresas pudiendo copiar procesos o productos o pudiendo ser utilizada en contra de la compañía.	Dirección científica	Cuando una persona en Vecol solicita acceso a documentación confidencial, los profesionales de Asuntos Regulatorios verifican que los solicitantes según el cargo puedan acceder a los documentos, en el caso de que sea una persona diferente, los profesionales solicitan a través de correo electrónico al profesional de Selección y Contratación de Recursos Humanos verificar si la persona ha firmado el acuerdo de confidencialidad, una vez confirmando permiten el acceso al documento a través de correo electrónico, este control se aplica cada vez que se solicita un documento y la evidencia queda por correo electrónico	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se observa que de acuerdo a la bitácora de prestamos documentales, el área de Dirección Científica revisó los acuerdos de confidencialidad de los colaboradores solicitantes de la información.
ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD PARA LA TOTALIDAD DE COLABORADORES PERTENECIENTES A DIRECCIÓN CIENTÍFICA					
1. Falta de un software de gestión documental que garantice la protección de la confidencialidad 2. Falta de acuerdos de confidencialidad del personal que tiene acceso a la documentación 3. Acceso a la información de personal que no esta autorizado. 4. Manipulación y fuga de información confidencial por una persona interesada en el beneficio propio. 5. Resguardo inadecuado de la información	Afectación de la imagen de la compañía. Mal uso de la información a nivel interno Reclamaciones por parte de proveedores, clientes o distribuidores por la divulgación de información confidencial relacionada con contratos, calidad de producto, o información sobre reacciones adversas de productos. Salida de la información hacia otras empresas pudiendo copiar procesos o productos o pudiendo ser utilizada en contra de la compañía.	Dirección científica	La Dirección Científica deberá asegurar que existen acuerdos de confidencialidad firmados por los trabajadores que administran la información confidencial de la compañía anualmente para proteger la información confidencial que administra el área. En caso de detectar que hace falta un acuerdo de confidencialidad se solicitará el mismo al área de Recursos Humanos. Se evidencia con los acuerdos de confidencialidad.	El control opera Satisfactoriamente	Se observó que la totalidad de colaboradores del área de Dirección Científica tienen acuerdos de confidencialidad firmados a la fecha de revisión.
APROBACION DE INDICADORES POR AREA					
1. Definición por parte de planeación de las metas de los procesos. 2. Ajustar los rangos de cumplimiento de los indicadores sin aprobación para beneficiar a un tercero 3. Alterar el resultado real de un indicador en el informe final entregado a recursos humanos para favorecer a un tercero 4. Solicitud de un tercero para alterar los resultados de los indicadores de gestión	Se presenta el riesgo establecimiento de metas de fácil cumplimiento para que un tercero logre sus metas del año y se haga acreedor de la bonificación por cumplimiento, debido a definición por parte de planeación de las metas de los procesos, ajustar los rangos de cumplimiento de los indicadores sin aprobación para beneficiar a un tercero, alterar el resultado real de un indicador en el informe final entregado a recursos humanos para favorecer a un tercero, generando como consecuencia pago de bonificación de cumplimiento a procesos que no tuvieron un buen rendimiento o desempeño.	Dirección de Planeación	El profesional de procesos de manera periódica debe ingresar a la hoja de indicadores de SmartSheet, debe verificar los valores reportados por los líderes de los procesos y validar que cuenten con el debido soporte de manera trimestral debe enviar por correo electrónico el consolidado de los indicadores de gestión por proceso para que los líderes revisen los resultados. En caso que encuentre alguna inconsistencia debe rechazar el indicador e informar al responsable del reporte y al responsable de aprobación para que realicen nuevamente el registro del indicador. Al culminar el año el profesional de planeación debe socializar los resultados con el Presidente, Director de Talento Humano y el Vicepresidente de Planeación, los resultados de cada área, dejando como evidencia un memorando de entrega. En caso que exista alguna desviación durante la revisión se deben generar las acciones pertinentes.	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo a la selección realizada, se evidenció que la profesional de planeación efectúa el seguimiento de manera periódica a cada una de las áreas de manera satisfactoria.
CONTROL DE ACCESO AL AREA DE SEMILLAS					
1. Por beneficio económico propio o de terceros. 2. Falta de seguridad.	Se presenta el riesgo robo de semilla, debido a falta de seguridad, por beneficio económico propio o de terceros, generando como consecuencia uso inadecuado de la semilla, favorecimiento a terceros.	Dirección de Aseguramiento de Calidad	El jefe de sección enviará a bioseguridad un listado con las personas autorizadas a ingresar al área de almacenamiento de las semillas cada 6 meses, para verificar que no hayan otras personas autorizadas, esto se hará por correo, en caso que se encuentren personas que ya no pertenecen al área a la compañía se solicitará a bioseguridad que retire esta autorización de ingreso.	El control opera Satisfactoriamente	Es importante tener en cuenta que el control fue realizado el último día del periodo a evaluar, por lo cual se deben crear mecanismos que permitan realizarlo con anticipación y no solamente en el periodo que se evalúa.

Mapa de riesgos de corrupción						
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones	
CONTROL AL ACCESO A LA DOCUMENTACION E INFORMACION CONFIDENCIAL						
1. Inadecuado seguimiento del control de la información y/o documentación 2. Incumplimiento de acuerdos de confidencialidad suscritos en el momento de contratación del trabajador y del manual de cumplimiento y ética empresarial	Se presenta el riesgo suministro de información privilegiada de algún producto a algún tercero en busca de un beneficio pecuniario, debido a incumplimiento de acuerdos de confidencialidad suscritos en el momento de contratación del trabajador y del manual de cumplimiento y ética empresarial, inadecuado seguimiento del control de la información y/o documentación, generando como consecuencia pérdida de la propiedad intelectual y del Know how en proceso y en control de calidad de un nuevo producto o producto de portafolio	Dirección de Aseguramiento de Calidad	El Jefe de Sección de Aseguramiento de calidad controla el acceso a la documentación de VECOL S.A. cada vez que un usuario solicite una copia controlada de algún documento, el Jefe de Sección de Aseguramiento de Calidad registra en el FVC-GC-1393 "Distribución de copias controladas" la información del solicitante, con el fin de tener la trazabilidad de los usuarios que han tenido acceso a la información. En caso que se presente una fuga de información, se cuenta con la trazabilidad para poder realizar la investigación. Adicionalmente se tiene una carpeta en DRIVE SGC, con los documentos, los cuales solo se pueden acceder para lectura, no se pueden imprimir, copiar, compartir ni descargar.	El control opera Satisfactoriamente	Se realizó la selección de procedimientos de la Compañía y la verificación del control en el formato FVC-GC-1393 "Distribución de copias controladas" sin encontrar excepciones a la fecha de revisión.	
LEGALIZACIÓN DE MUESTRAS GRATIS						
1. No cumplir con el objetivo que se quiere con este tipo de material promocional o producto promocional. 2. Falta de ética.	Se presenta el riesgo recibir dádivas, apropiación y/o comercialización de productos o elementos promocionales, debido a no cumplir con el objetivo que se quiere con este tipo de material promocional o producto promocional, falta de ética, generando como consecuencia pérdida del material promocional con su equivalencia económica. Pérdida de credibilidad frente a los clientes, pérdida de impactos promocionales, afectación de la imagen de la compañía, pérdida de credibilidad frente a los clientes.	Vicepresidencia comercial	El coordinador de mercados de la UEN debe elaborar un reporte de seguimiento de los elementos promocionales legalizados trimestralmente lo cual va alineado con cada ciclo promocional trimestral. Adicionalmente debe verificar los soportes por cada funcionario. En caso de no encontrar los soportes debe solicitar a cada líder regional para hacer el seguimiento y solicitar los soportes correspondientes. Estos informes los envía de manera periódica a auditoría interna.	No Opera	A la fecha de revisión se observó que algunas muestras gratis se encuentran pendientes de legalizar por los coordinadores de mercados de cada una unidades estratégicas de negocios. Durante el primer trimestre del 2025 serán debidamente legalizadas.	
APROBACIONES DE PRECIOS DIFERENTES A LA LISTA DE PRECIOS						
1. beneficio pecuario 2. Desconocimiento de los costos de los productos y de los objetivos financieros para cumplir la meta en el presupuesto. 3. Actuar en beneficio propio 4. Desconocimiento de los procesos internos y/o políticas para ofrecer un descuento o una promoción	Se presenta el riesgo autorización de descuentos y promociones por fuera de las políticas de la compañía, debido a desconocimiento de los costos de los productos y de los objetivos financieros para cumplir la meta en el presupuesto, actuar en beneficio propio, desconocimiento de los procesos internos y/o políticas para ofrecer un descuento o una promoción, generando como consecuencia pérdida de rentabilidad que afecta a la compañía, deterioro del valor del mercado.	Facturación y Cartera	El responsable de la lista de precios es el Director de la UEN avalado por el Director Financiero y el Vicepresidente Financiero y se maneja lista de precios establecida por la empresa. Para dar descuentos y precios de promoción el representante de ventas, líder de ventas y el Coordinador de mercados generan un pedido en SAP y si el pedido requiere un descuento, precio especial o promoción solicitan la autorización a través de correo al Director de la UEN y Líder de Ventas quienes a través de correo electrónico solicitan la aprobación al Jefe de Cartera y el Vicepresidente Financiero, quienes evalúan de acuerdo a las políticas y objetivos de rentabilidad. La periodicidad del establecimiento de lista de precios o promociones esta sujeta a los costos de importación y campañas de cultivos. Una vez autorizado, el Jefe de Cartera y el Vicepresidente Financiero envían a través de correo electrónico la aprobación al Director de la UEN, el solicitante, y al Profesional de Facturación y cartera. El profesional de cartera, procede a modificar el precio de venta al pedido previamente montado en SAP. La evidencia queda registrada en los correos electrónicos de aprobación. En el caso que no sea aprobado, el Jefe de Cartera y el Vicepresidente Financiero comunican al Director de la UEN, el solicitante, y al Profesional de Facturación y cartera.	El control opera Satisfactoriamente	Se realizó la selección de precios en facturación diferentes a los establecidos en las listas de precios oficiales, las cuales se encuentran debidamente aprobadas a la fecha de revisión.	
CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO GENERAL DE COMPRAS						
1. Intereses personales y/o económicos 2. Falta de ética profesional 3. No aplicación de los valores corporativos	Procesos de selección de proveedores no objetivos que afectan los entregables en alcance, tiempo y costo de los servicios de mantenimiento	Mantenimiento y Sistemas de apoyo crítico	El profesional y/o analista de compras frente a cualquier solicitud de pedido (SOLPED) que le sea generada deberá verificar el cumplimiento a los requisitos establecidos para compras de bienes y servicios establecidos en los procedimientos PRO-SUO-001, y el manual de contratación.	El control opera Satisfactoriamente	Se observó que para las ordenes de compra seleccionadas cumplen con lo establecido en el Procedimiento General de Compras PRO-SUO-001, sin encontrar excepciones.	
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero. 2. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A. 3. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de parámetros ambientales de la compañía, debido a no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A. ,obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, generando como consecuencia alteración de información de la compañía, investigaciones disciplinarias, sanciones económicas, pérdida de información, lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía, incumplimientos legales.	Gestión ambiental y diseño locativo				
1. Beneficio propio o beneficio pecuario. 2. Acción o omisión de información.	Conflicto de intereses al momento de elegir un proveedor.	Dirección UEN Animales de Compañía				
1. Contratación para beneficio personal o pecuario 2. Omisión de reporte del conflicto de interés	Se presenta el riesgo contratar agencias de investigación de mercados que impliquen un conflicto de intereses, debido a contratación para beneficio personal o pecuario omisión de reporte del conflicto de interés, generando como consecuencia que el proveedor no cumpla con las especificaciones requeridas para la entrega del servicio, que se entregue el resultado de forma incompleta o parcial, que el proveedor incumpla, sanciones disciplinarias o investigaciones internas	Dirección Excelencia comercial				
1. Falta de ética. 2. Desconocimiento de los procedimientos internos conforme al manual de contratación y procedimientos de compras. 3. Incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial	Se presenta el riesgo adjudicar compras de bienes o servicios a proveedores sugeridos que no cumplen con lo establecido en los procedimientos de compras y el Manual de Contratación, obteniendo a cambio dádivas, debido a falta de ética, desconocimiento de los procedimientos internos conforme al manual de contratación y procedimientos de compras, incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial, generando como consecuencia detrimento patrimonial, pérdida de dinero, sanciones por parte de los entes de control	Compras y suministros				
1. Falta de ética 2. Desconocimiento de los procedimientos existentes para la evaluación de proveedores. 3. Incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial	Se presenta el riesgo manipular el proceso de calificación de proveedores para obtener algún beneficio propio, debido a falta de ética, desconocimiento de los procedimientos existentes para la evaluación de proveedores, incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial, generando como consecuencia afectación de los procesos productivos utilizando materiales que no cumplen con las especificaciones técnicas y lo requerido en los procedimientos.	Compras y suministros	El Jefe de compras mensualmente debe realizar las evaluaciones a proveedores siguiendo lo establecido el procedimiento PRO-SUO-003 "Calificación de proveedores", y debe registrar el indicador en el formulario de registro de Smartsheet adjuntado el documento que genera SAP con el resultado de la calificación por cada proveedor. En el caso que algún proveedor no cumpla, se debe gestionar con el proveedor las acciones para mejorar la calificación.	El control opera Satisfactoriamente	Se realizó la validación de la evaluación de proveedores para los meses de junio y septiembre de 2024 con resultados satisfactorios.	
1. Desconocimiento de los usuarios respecto a los procedimientos de compras, legalizaciones y reembolsos de cuentas de gastos de viáticos	Se presenta el riesgo facturas, legalizaciones y reembolsos de gastos sin soportes suficientes y sin las autorizaciones que avien el gasto de acuerdo a las políticas de la Compañía, debido a desconocimiento de los usuarios respecto a los procedimientos de compras, legalizaciones y reembolsos de cuentas de gastos de viáticos, generando como consecuencia incumplimiento de la política de compras, legalizaciones y reembolsos de cuentas de viáticos, pérdida de recursos de la Compañía por registrar gastos no procedentes o no autorizados, detrimento Económico de la Compañía.	Financiero	El profesional de contabilidad de cuentas por pagar realiza conciliación semanal entre la facturación de proveedores y los contratos, órdenes de compra generadas y remisión a almacén según aplique. De existir diferencias se devuelve el caso a Logística para su aclaración, esta evidencia esta en correo electrónico.	El control opera Satisfactoriamente	Se realizó la selección de semanas aleatorias, donde se puede identificar que se realiza la conciliación por parte del equipo financiero sin encontrar excepciones.	